



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01010504-UNC-ME#FL

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución N.º 161/2004 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que autoriza a las dependencias de esta casa a otorgar a sus docentes y/o investigadores/as ayudas económicas o subsidios financiados con fondos provenientes de recursos propios que no afecten el presupuesto universitario y que se destinen a capacitación,

La Resolución del H.C.D. N.º 435/2016 sobre el Programa Becas F.L. para finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones,

La Resolución del H.C.D. N.º 90/2022 sobre la incumbencia de los Comités de Expertos de la ProSECyT - FL,

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado y la ProSecretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad han gestionado la convocatoria al Programa Becas F.L. para la finalización de Doctorados, Maestrías y Especializaciones,

Que el Comité de Expertos de la ProSECyT - FL, designado por Resolución Decanal N.º 1094/2022, estableció el orden de mérito correspondiente según EXP-UNC: 01010504/2022,

Que la Facultad de Lenguas cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para asignar las becas solicitadas.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar el pago del estipendio correspondiente al Programa Becas F.L. para la finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones al Mgtr. **Guillermo Adrián BADENES**, D.N.I. 22 161 667, quien obtuvo el primer lugar en el orden de mérito establecido por el mencionado Comité.

Art. 2°.- Fijar el estipendio en un monto equivalente al cargo docente de mayor jerarquía que revista el beneficiario de la beca en la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Establecer que la duración de la beca se extenderá desde el 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, periodo en el cual el beneficiario solicitará licencia en el cargo aludido en el Artículo precedente.

Art. 4°.- Notifíquese y dé forma.